



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 15 Ciudad de México, viernes 20 de noviembre de 2020](#)

Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se otorga la Condecoración Miguel Hidalgo en grado cruz al personal de la salud que se indica, por méritos eminentes y conducta destacadamente ejemplar en la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se otorga la **Condecoración Miguel Hidalgo en grado cruz** al personal de la salud que se indica, por méritos eminentes y conducta destacadamente ejemplar en la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de conformidad con lo establecido por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

La condecoración será entregada a un grupo de premiados el día 20 de noviembre de 2020 en la Ciudad de México, y en días subsecuentes en las capitales de las diversas entidades federativas, por conducto de las instituciones del sector salud, atendiendo al lugar de adscripción del personal.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.

Acuerdo mediante el cual se **reforman** los artículos 1, fracción I; 2, fracción VIII; 3 primer párrafo; fracción III inciso d); y se **adiciona** el artículo 3, fracciones III, inciso I), XVI y XVII de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 188.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1858 M.N.** (veinte pesos con un mil ochocientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario y emite el formato para la presentación del trámite de Solicitud de Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones **modifica** los artículos 1, 2, fracción VIII, 4 párrafo único vigente, 12, 13, 14, fracción III y 15, fracciones I y II, y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 4, todos de los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la realización del conteo rápido para la elección ordinaria de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **aprueba** la realización del Conteo Rápido para la elección ordinaria de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, a fin de conocer las

tendencias de los resultados de la votación el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, en el marco del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Se aprueba que, para realizar el Conteo Rápido en la elección ordinaria de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, a celebrarse el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, se conforme el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, que deberá ser puesto a consideración de este Órgano Máximo de Dirección.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de noviembre de 2020.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General, respecto de la solicitud para ejercer la facultad de asunción parcial e implementar el conteo rápido en las elecciones de gobernador o gobernadora en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, durante sus procesos electorales locales 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 235.

Resolución del Consejo General por la que se asume el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido para las elecciones de los titulares del Poder Ejecutivo Estatal en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, durante sus Procesos Electorales Locales ordinarios 2020-2021, con base en los Considerandos 3, 4 y 5 de la presente Resolución.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de noviembre de 2020.

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 265.

Extracto del Acuerdo por el que el Consejo General **aprobará** en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-06-de-noviembre-de-2020/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202011_06_ap_5.pdf